

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 23 DE MAYO DE 2012.

CONSIDERANDO:

Que en el sector próximo al Vivero Municipal se detecta una creciente radicación de viviendas y planificación a futuro de las mismas,

Que la apertura de calles que posibiliten dicha radicación implica la necesidad de nominación de las mismas,

Que existen antecedentes en la nominación de las calles con denominaciones de especies arbóreas dada la proximidad del Vivero Municipal,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Nomínese con el nombre “**Los Pinos**” la calle que nace en el Acceso Centenario de nuestra localidad hacia el noreste, paralela a la conocida quinta del Sr. Cerletti y a la calle que unirá ésta última con el “Camino del Vivero” con el nombre de “**Las Araucarias**”.

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.

ORDENANZA N° 1.461/12.-


VIVIANA N. BELLOLI
-SECRETARIA-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-